			Documento Controlado
		je tieriti	Código: DJSG-R-004
900		Versión: 13	
	Estudios	Fecha de Emisión: 20-04-24	
			Página:
Unidad Organizativa:	GESTIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES	Programa	Infraestructura de Servicios PublicosPa'todos

Proyecto: Reposición u optimización de redes de Alcantarillado Fecha 2021 11 10

Linea de Proyecto:

Reposición u optimización de

infraestructura de servicios públicos

1. Marco Legal (Dirección Juridica)

Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: "Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.

2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)

Empresas Publicas de Armenia - ESP, es una Empresa del Estado del Orden Municipal encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las Unidades de Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales y Gestión Distribución de Agua Potable , encargadas de realizar la recolección y transporte de las Aguas Residuales y la Distribución de Agua Potable en el área urbana del Municipio de Armenia.

El servicio de alcantarillado debe contar con las condiciones técnicas que permitan garantizar continuidad y eficiencia, brindando satisfacción a las necesidades de los usuarios y cumpliendo con los Requisitos y epecificaciones de Obra establecidos en cumplimiento con los estándares de calidad y normativos exigidos por la Reglameto Tecnico del Sector de Agua potable y Saneamiento barico (RAS-200), contribuyendo al bienestar de los usuarios.

En la actualidad en el barrio La Adíela del municipio de Armenia, se presentaninconvenientes en el funcionamiento de las redes de alcantarillado desplegándose en inundaciones debido a la incapacidad hidráulica de las redes, lo que ha ocasionado desgaste de tubería y daños a las redes generando problemas de sanidad y de riesgo entre los habitantes del sector.

Por otro lado, las redes existentes no cumplen con los parámetros mínimos de la Resolución 330 de 2017 para alcantarillado pluvial o combinado ya que fueron instaladas antes de conocerse el Reglamente Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS (2000), por lo cual en su desarrollo no se garantiza un parámetro técnico adecuado para el funcionamiento a largo plazo de la recolección y transporte de aguas residuales y pluviales.

La evaluación frente a las condiciones actuales de usuarios, lluvias y la normativa actual, evidencia entre otros aspectos que los diámetros de las tuberías son menores a los requeridos, lo que desencadena en la inadecuada evacuación de escorrentía en tiempos de invierno, evidenciado en altos volúmenes del fluido y colapso de las redes, lo que causa inundaciones y molestias a los usuarios del barrio, los cuales por sus condiciones actuales, han generado que la entidad de manera constante y permanente deba atender mantenimientos y reparaciones a través de PQR's que incluyen entre otras consideraciones, quejas y reclamaciones por malos olores, obstrucciones en tramos específicos de la red, depósitos de sedimentos y/o taponamientos que obstaculizan el flujo del agua; situaciones que ponen en riesgo a la comunidad por temas ambientales y de salubridad, los cuales se han identificado a través de los PQR's de la Empresa y las inspecciones directas o lo identificado mediante la cámara robótica Rovver 125, RA 200

2.1 Descripción de la necesidad:

Subprograma:

Como alternativa de solución a esta problematica desde los estudios y dieños de la obra se proyecto para ser ejecutado por Fases (I, II y III) teniendo en cuenta la magnitud y elevado costo de la obra contra el presupuesto anual del proceso de Recoleccion y Transporte de Aguas Residuales; ahora bien, desde la Gerencia General y el proceso de Planeación Técnica se estructuro, proyecto y gestiono con el Municipio de Armenia recursos para ejecutar el proyecto en su totalidad (y no por fases) para lo cual se suscribio el convenio interadministrativo cuyo objeto es: "Convenio interadministrativo de cooperacion para aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros entre Empresas Publicas de Armenia y el Municipio de Armenia para la construccion y/o optimizacion y/o rehabilitacion de redes de alcantarillado en diferentes sectores del Municipio de Armenia"; y mediante Acuerdo de junta Directiva N° 18 de septiembre 03 de 2021, se adicionaron recursos al presuspuesto de EPA ESP, para adelantar el proyecto en su totalidad para la reposición y optimización que involucra la instalacion de tuberias en tramos de tuberías en diámetros 6", 12", 18", 20" como también, la construcción de estructuras de captación de aguas lluvias (sumideros) nuevos.

1/14

Reposición u optimización de los componentes del

sistema de Alcantarillad

B

					Documento Controlado
<u> </u>	Į.				Código: DJSG-R-004
900		Estudios I	Previne		Versión: 13
		Latuuloa	101103		Fecha de Emisión: 20-04-24
	s sa ce rel		4700 V 100 00		Página:
		Por estas razones, se requiere la ejecucion para la reposición del alcantarillado en esta desarrollo de la ciudad de una manera acomomento presente, es posible que se pue cercanas a este punto. Es importante resaltar que durante el procontrol semanal sobre la red colapsada o	e sector, con el fin de conde y con integración in da presentar colapso to oceso de estudios y dis	ptimizar la prenstitucional. Pu tal de la via y m eños, se llevar	stación del servicio y propender por el esto que si no se ejecuta la obra en el nayores impactos en las viviendas mas on a cabo actividades de monitoreo y
	973	mayores socavaciones. Empresas Públicas de Armenia ESP en c	umplimiento de su misid	on institucional	y en desarrollo de su gestión para dar
		satisfacción a la necesidad descrita, de garantice la ejecución de las obras o ALCANTARILLADO BARRIO LA ADIELA CRISTALINA EN LA CIUDAD DE ARME condiciones técnicas establecidas en los oparte integral del presente estudio.	constructivas correspon A EN LAS MANZANAS NIA FASES I, II Y III"; estudios, diseños y en la	idientes al pr 5 17 A LA 26 atendiendo pla is reglas de pa	oyecto denominado " REPOSICION Y LLEGADA A LA QUEBRADA LA anos, diseños, presupuesto, normas y rticipación y demás anexos que hacen
ections — consept — particular consess	0	Se tuvo en cuenta el componente de Biose COVID-19 en el desarrollo de las actividad	les de obra.		15 14 NTAG
2.2 Planteamiento de solución:	técnico	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. de REPOSICION ALCANTARILLADO BARI QUEBRADA LA CRISTALINA EN LA CIUI	RIO LA ADIELA EN L	AS MANZANA	(2) 사람들은 마음하다. 아들 마음이 아니는 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들에게 되었다.
2.3 Modalidad del Contrato a Celebra	ır:	CONTRATO DE OBRA			
		3. Fundamentos jurídic			
INVITACIÓN DETALLADA		En razón a que el valor del contrato a vigentes y por lo tanto según el articulo acudir a un procedimiento de invitación pu	30 numeral 2, literal a)	del Manual de	contratación de EPA E.S.P., se debe
		4. imputación pre	supuestal e intervento	ría	
4.1 Rubro Presupi	ıestal:	REPOSICION U OPTIMIZACION DE 1094402		RILLADO -	\$ 1.825.863.608,00
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugeri		INTERVENTORIA EXTERNA	70 V 7 V		
	4. 1.202	5. Determinación del objeto contr	actual (Descripción, U	nidad Organiz	ativa)
Objeto:	REPO	SICION ALCANTARILLADO BARRIO LA	A real and the graduated and the graduate and the state of	NAS 17 A LA	26 Y LLEGADA A LA QUEBRADA LA
Valor:		\$ 1.825.863.608,00	Plazo de Ejecución:		SIETE (07) MESES
Forma de Pago:	TREINT adelant a satist Interver estable descon DIEZ P requisit particul cancela manifie que se	as Públicas de Armenia E.S.P. Pagará el va POR CIENTO (30%) del valor del come. b) El SESENTA POR CIENTO (60%) de acción (que correspondan a una realización (que correspondan a una realización o supervision y el certificado de recidos por la entidad y demás supuestos tará el CUARENTA POR CIENTO (40%) de OR CIENTO (10%) se cancelará despué os establecidos por la entidad y demarmente, una relación completa de los trado por concepto de los servicios presta de que el contratista le canceló sus salari encuentra a paz y salvo por todo concepto de descuero de los objeto del contrato, previo descuero de descuero de los objeto del contrato, previo descuero del contrato, previo descuero de los objeto del contrato, previo descuero del contrato del con	el valor del contrato se de ción no inferior a 1 mesocibo a satisfacción de la normativos y convención de la e su valor, para amortiza as de la liquidación de ás supuestos normativa rabajadores y/o contration ados; el documento su os y prestaciones social o con cada trabajador o con cada con cada trabajador o con cada cada cada cada cada cada cada cad	amortizado er cancelará medi s), de acuerdo as mismas, pr cionalmente es ar el anticipo y l la obra, previa va y convenci istas, discrimin scrito por cada es o pago los la contratista; el	n su totalidad según se dispone más ante actas parciales de obra ejecutada con las cantidades aceptadas por la evio el cumplimiento de los requisitos tablecidos a tal fin, de las cuales se hasta su devolución total, c) El restante acreditación del cumplimiento de los ionalmente establecidos a tal fin, y nando por cada uno de ellos, el valor a trabajador o contratista, en el que nonorarios pactados respectivamente y acta de recibo a satisfacción de todas

2/14



Documento Controlado
Código: DJSG-R-004
Versión: 13
Fecha de Emisión: 20-04-24
Pagina:

PARAGRAFO PRIMERO. Para el desembolso del anticipo el CONTRATISTA deberá presentar un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor o Supervisor. PARÁGRAFO SEGUNDO. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y líquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencías de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTAS:

Forma de Pago:

- Dada la naturaleza del contrato, los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.
- Empresas Públicas de Armenia E.S.P. no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la propuesta.
- Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado.
- Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto.

BLIGACIONES GENERALES

- 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto contractual denominado como: "REPOSICION ALCANTARILLADO BARRIO LA ADIELA EN LAS MANZANAS 17 A LA 26 Y LLEGADA A LA QUEBRADA LA CRISTALINA EN LA CIUDAD DE ARMENIA FASES I, II Y III,", de conformidad con el alcance definido para el mismo, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos, normas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, tiempo de ejecución y obligaciones contenidos en el estudio previo de contratación con sus respectivos anexos, los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- 2. EL CONTRATISTA deberá cumplir la totalidad de los requisitos definidos por Empresas Públicas de Armenia E.S.P para la legalización del contrato, y responder en su totalidad por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, legalización, ejecución, pago y/o liquidación del contrato
- 3. EL CONTRATISTA como requisito para la suscripción del acta de início, deberá presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación, máximo cinco (5) días hábiles después de la legalización del contrato de obra: i) flujo de inversión mensual en obra, ii) las garantías que amparan el contrato, iii) presupuesto general de obra, v) análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios contenidos en la propuesta, y en todo caso tener en cuenta todas las actividades señaladas en los APU de EPA E.S.P. vi) personal propuesto en la oferta detallando modalidades de contratación y adjuntando hojas de vida y afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).
- 4. EL CONTRATISTA como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá realizar visita de inspección al sitio de las obras, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto en cuanto a localización, predios, servidumbres, tramites, permisos y dernás, situación de la cual se levantará un acta adjuntado el registro fotográfico correspondiente; los resultados de dicho proceso de verificación deberán allegarse a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. avalados por el interventor o supervisor del contrato en un plazo máximo de quince (15) dias hábiles después de la legalización del contrato de obra, y de este dependerá la aprobación por parte de la entidad del inicio de obras. El acta de verificación deberá contener como mínimo registro fotográfico, requerimientos prediales y de servidumbres, estado tramites y permisos requeridos, conclusiones. Dejando claro EPA E.S.P cuenta con los permisos de intervención de predios privados a la fecha con los permisos de servidumbres requeridos para la ejecución de las obras.
- 5. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 6. EL CONTRATISTA inmediatamente después de suscribir el Acta de Inicio y previo al inicio de obra, deberá formular y presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación el PLAN DE CALIDAD DE OBRA en un piazo máximo de ocho (8) días hábites contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá estar enmarcado dentro de lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- 7. En caso de aplicar, EL CONTRATISTA debe presentar el Plan de manejo de tráfico PMT: Incluye como mínimo la identificación de los permisos y autorizaciones necesarios para la correcta ejecución y desarrollo de la obra, y la entidad ante la cual deba realizarse el trámite, afectaciones del tráfico vehicular, peatonal y de las estructuras vecinas, cronograma de ejecución de los trabajos, cronograma de reposición de la malla vial local afectada en caso de requerirse, metodologia de difusión del plan en los medios en caso de requerir el cierre total o parcial de una via; en caso de requerirse el plan deberá ser presentado a la autoridad municipal competente para su revisión y aprobación. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente la Ley 769 de 2002 "Por ja cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".
- 8. Programa de trabajo en alturas, riesgos laborales, salud ocupacional y seguridad industrial: Incluye como mínimo descripción modalidades de contratación, identificación peligros y riesgos, medidas de prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de capacitación. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", Resolución 1903 de 2013 "Por la cual se modifica el numeral 5" del artículo 10 y el parágrafo 4" del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones", Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo", Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Satud Ocupacional".
- 9. Manejo Ambiental: ejecutar la acciones y realizar seguimiento a la fichas ambientales normalizadas por EPA ESP, relacionas con actividades de protocolo para manejo de escombros, residuos sólidos y recuperación de áreas afectadas, identificación de los sitios de disposición de material de retiro y/o escombros debidamente autorizados por la autoridad competente, en cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente el Título I del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico Ras 2000, y asegurar que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos exigidos, sino con la normatividad vigente relacionada con el manejo ambiental.

3/7







Markette to the first territories are a second to the first territories and the first territories are a second to the first territories and the first territories are a second to the first territories and the first territories are a second territories and the second territories are a second territories are a second territories and the second territories are a second territories and the second territories are a second territories and the second territories are a second territories and the second territories are a second territories and territories are a second territories and territories are a second territories are a secon	3
Documento Controlado	
Código: DJSG-R-004	
Versión: 13	1
Fecha de Emisión: 20-04-24	200
Página:	

4/7

10. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente, de acuerdo con las especificaciones definidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días hábites siguientes a la suscripción del acta de inicio.

11. Previo el inicio de obras físicas, EL CONTRATISTA deberá disponer de todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta para la ejecución del Contrato.

12. El CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia del personal profesional ofrecido y aprobado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, si EL CONTRATISTA requiere cambiar o

- 13. Además del personal profesional y técnico, EL CONTRATISTA deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el interventor o supervisor cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. El personal que labore en la obra deberá mantener debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. a través del interventor o supervisor del contrato. El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. y/o LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. El interventor o supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.
- 14. EL CONTRATISTA deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido. EL CONTRATISTA deberá responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.
- 15. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y para ello deberá acreditar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como aportes parafiscales que corresponda, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, en caso de vincular personal mediante prestación de servicios, deberán presentarse igualmente los soportes correspondientes a los aportes realizados por los mismos.
- 16. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento.
- 17. EL CONTRATISTA deberá realizar la revisión de los estudios y diseños, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos, el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y corroborar que los recursos asignados a este proyecto cumplen con la provisión necesaria para garantizar el alcance del mismo (Incluye balance de obra de todos y cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto). El resultado de esta revisión deberá ser presentado debidamente avalado por el interventor o supervisor del contrato, en medio físico y digital (archivo ejecutable) antes de cumplirse el veinte por ciento (20%) del tiempo de ejecución del contrato.
- 18. EL CONTRATISTA deberá en caso de requerirse, solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. que gestione con el diseñador, los ajustes cambios y/o rediseños requeridos a los estudios y diseños del proyecto, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar y el cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente lo dispuesto en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, y presentarlos al interventor o supervisor del mismo para su revisión y aprobación.

Obligaciones Principales

- 19. EL CONTRATISTA deberá suscribir en el formato establecido por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P en conjunto con el afectado y el interventor o supervisor del contrato, las actas de vecindad requeridas para la correcta ejecución y desarrollo de la obra. Las actas deberán estar suscritas en su totalidad antes de generarse la intervención en un predio que requiera su suscripción. Una vez ejecutadas las obras EL CONTRATISTA deberá realizar su respectivo cierre, previo visto bueno del interventor o supervisor del contrato. En caso de generarse cualquier alteración sobre los predios de la zona intervenida, esta debe ser corregida y entregada como se encontraba inicialmente y a satisfacción del afectado e interventoría, bajo responsabilidad y costo del contratista.
- 20. EL CONTRATISTA, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, ni las cosas, ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
- 21. EL CONTRATISTA deberá vígilar el cumplimiento del componente ambiental, y en particular, que no se causen perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra, o a los predios donde se esté realizando la intervención. Si se presentan alteraciones al medio ambiente, el contratista responderá por las sanciones impuestas por la autoridad competente.
- 22. EL CONTRATISTA deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
- 23. El CONTRATISTA deberá llevar una memoria o bitácora diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión
- 24. EL CONTRATISTA deberá suscribir en conjunto con el interventor o supervisor las actas de inicio, suspensión y reinicio de obra, recibo parcial y final de la obra ejecutada, en los formatos y/o modelos establecidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., dentro de los plazos y términos establecidos para ello, y dando estricto cumplimiento a las listas de chequeo emitidas por la entidad para tal fin. Cualquier solicitud de suspensión de obra deberá contener el tiempo estimado de la misma, y ser presentada por escrito al interventor o supervisor para su respectiva revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso se presentará a la entidad para su respectiva aprobación y suscripción. En caso de que el tiempo estimado de suspensión deba ampliarse, se dejara constancia del porque se deberá mantener susuendido, en caso de cambio de causal de suspensión, deberá dejarse constancia

Mos

W.



Documento Controlado
Código: DJSG-R-004
Versión: 13
Fecha de Emisión: 20-04-24
Página:

5/7

25. EL CONTRATISTA deberá rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el interventor o supervisor en el desarrollo del contrato.

26. EL CONTRATISTA deberá atender las solicitudes, observaciones y órdenes impartidas por el interventor o supervisor durante el desarrollo del contrato, sin que dichas determinaciones aminoren y/o eximan la responsabilidad del CONTRATISTA, o le releven de las obligaciones derivadas del Contrato. El interventor o supervisor estará facultado para suspender la obra, ordenar la demolición de las obras que determine se encuentran mal ejecutadas y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas ya sea por los insumos o mano de obra, teniendo en cuenta los análisis y resultados de los ensayos realizados, ordenar los cambios de materiales que corresponda cuando se determine que los mismos son insuficientes o inapropiados, quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacer nuevamente lo demolido y reemplazar a entera satisfacción de la interventoría los materiales rechazados, sin que de ello se derive ninguna obligación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP y/o derecho del contratista a efecto de reembolso.

27. Si durante la ejecución de las obras se requiere realizar alguna modificación sobre el trazado propuesto, las actividades definidas contractualmente, el plazo de ejecución del contrato y/o el valor contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor o supervisor la solicitud de dichas modificaciones con sus respectivos soportes en los formatos definidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. para su revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso la documentación será presentada a la Subgerencia Técnica y Operativa de la entidad para su respectivo estudio y revisión, y posterior presentación para aprobación por parte de la Gerencia de la entidad, y suscripción de la respectiva modificación. Si el contratista realiza alguna modificación sin contar con la respectiva aprobación por parte de la entidad, esta deberá ser asumida por cuenta y riesgo del mismo. En caso de que por la procedencia del tipo de ajuste se requiera reformulación del proyecto ante Empresas Públicas de Armenia ESP, EL CONTRATISTA debera proceder de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad para estos casos. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la entidad para la suscripción de la respectiva modificación.

28. EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

29. EL CONTRATISTA deberá realizar la puesta en marcha de las obras objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad técnica legal vigente, especialmente lo establecido en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS-, y realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos, análisis y/o pruebas requeridas dependiendo de la naturaleza del proyecto, los cuales deberán ser revisadas, verificadas y aprobadas por el interventor o supervisor del contrato.

30. EL CONTRATISTA deberá realizar la capacitación para la operación del sistema y manejo de equipos al personal designado por escrito por la entidad administradora del sistema.

31. EL CONTRATISTA debe elaborar los Planos Record de la Obra en Coordenadas Reales en medio físico y digital, con Formato de Esquinas (Original y Copia), previo visto bueno y aprobación del Interventor o supervisor.

32. EL CONTRATISTA se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.

33. EL CONTRATISTA debe responder por las revisiones, pruebas y acciones correctivas requeridas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoria.

34. EL CONTRATISTA debe presentar un informe final de ejecución del contrato previa revisión y aprobación por parte del interventor o supervisor

35. Liquidar el contrato.

OBLIGACIONES RESOLUCIÓN 0330 DE 2017:

1. <u>Procedimiento general: La construcción de las obras requeridas para proyectos del sector deberá seguir como mínimo el</u> siguiente procedimiento general

Paso 1. Sujeción de la construcción a planos y especificaciones técnicas de diseño aprobados: Todas las obras de ingeniería que se desarrollen en el sector de agua potable y saneamiento básico deberán contar con diseños y planos debidamente firmados por el diseñador, el interventor y aprobados por la entidad contratante.

En caso de que las condiciones de la obra requieran modificaciones al diseño, el constructor junto con la entidad contratante definirán quien debe realizar los ajustes o actualizaciones necesarios, previo a la ejecución de las mismas de acuerdo a la

Paso 2. Definición de métodos constructivos y materiales: Previo al inicio de las obras, el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar. En todo caso se deberá cumplir con las siguientes disposiciones.

· Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños.

· Los métodos constructivos deberán garantizar que no afectan la condición funcional de la obra.

• La construcción de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la etapa de diseño. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por mínimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (mínimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de emateriales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.

Cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción definidos en el diseño.

 Los proveedores de materias primas y otros insumos asi como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra

Paso 3. Medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional: Durante las obras de construcción de los proyectos deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los proyectos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como minimo con los siguientes requisitos:

Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.

 La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.

Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor.

• Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.

As S

18



Documento Controlado
Código: DJSG-R-004
Versión: 13
Fecha de Emisión: 20-04-24
Página:

6/7

2. Resultados. A la terminación de la obra, el constructor deberá entregar a la entidad contratante un informe de construcción que contenga como mínimo.

- La bitácora de obra.
- La memoria de todas las obras ejecutadas.
- Los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos.
- Los planos récord de construcción, debidamente firmados.
- · El manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados
- · Las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados
- 3. OTRAS OBLIGACIONES.

 Establecer todos los protocolos de seguridad dictaminados por el Gobierno Nacional para la ejecución de obras civiles durante la emergencia generada por el COVID – 19

Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica

Obligaciones Principales

Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentaria, ajustaria y/o actualizaria teniendo en cuenta las acciones realizadas y las tecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.

6. Situación de predios Si		No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos			
La obra a realizar afecta un predio privado		X	
Solución pla	inteada y ava	ance de la misma	3 <u>00</u>
Afectación a servidumbre	Si	No	Observaciones
	10 3 NAMES OF THE STREET	(113)	

Afectación a servidumbre

El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre

Solución planteada y avance de la misma

Se requiere trámite de conciliación con el propietario

Si No Observaciones

X

Trámite de conciliación con el propietario

	NA_					
Tramite de licencias y permisos						
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones		
La obra requiere Licencia Ambiental		Х				
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		X	#E#			
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal	300000	X Corporación Autónoma Regional del Quindio	Ver: www.crq.gov.co			
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua	CDO		Link Hamiles			
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		×		07500 ID F0290		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		×	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco gov.co Link Trámites		
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento		х	Secretaria de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra		
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		х	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites		

7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles, no asegurables

TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	ESTIMACIÓN Y T	IPIFICACIÓN DE R	IESGOS		
Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5) Impacto (1 a 5		Asignación del riesgo	
	ADM	INISTRATIVOS			
Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoria (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en las obras	2	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo	
		URIDICOS		00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en las obras	2	2	Aseguradora	
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en las obras	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo	
Cambios de normatividad durante la ejecución de las obras que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo de las obras contratadas	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad	
	FINANCIER	OS Y/O DE MERCAD	0		
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de las obras contratadas	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado	

H

				COMPANY AND	Documento Controlado
	57 - 1829 - 18 25 - 25566	(3-74) is	<u></u>		Código: DJSG-R-004
OPTI			م م تد بدس		Versión: 13
epa		Estudios Previos			Fecha de Emisión: 20-04-24
Million M. Brian			1996 - VOT/SA 1988	97 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 1	Página:
		SOCIALES Y	O DE AMBIENTA	LES	
Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales		Mayor costo de las obras contratadas o incremento del valor de las mismas.	3	3	Contratista debe tener el conocimiento técnico sobre las fuentes de los materiales
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo		Generación de sanciones o multas pecuniarias	3	3	Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales
Falta de permisos ambientales	d Spanner	Retraso en las Obras Generación de sanciones o multas pecuniarias	1	5	Contratista, por tratarse de una obligación a su cargo
No legalización oportuna de Servidumbres		Retraso en las Obras	1	4	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
		TÉCNICOS Y/O OPE	RATIVOS Y/O DE	EJECUCIÓN	
Cambios en las fuentes de materiales autorizadas		Retraso en las obras o incremento del valor de las mismas		3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores		Retraso en las obras		4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
	CAUSAS Y/O E	VENTOS DE LA NATU	RALEZA, FUERZA	MAYOR O CASO FOR	RTUITO.
Incremento excesivo de los niv	veles de lluvia.	Paralización de las obras, incremento en costos de ejecución	2	4	Contratista
Terremotos, volcanes, incendi demás fuerzas de la naturalez	70	Paralización de las obras	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P
Accidentes del transportador que ileve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA		Paralización de las obras	î]	3	Contratista
	8. Inc	licación de las cobe	rturas de los rie	sgos asegurables	34 82 79
2.000 (2.00 - 2.			a Pre-contractu	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
GARANTÍA DE SERIEDAD	D	NO REQUIERE			
		En la etapa de ej	ecución (Garan	tía Única)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Cumplimiento: Por el veir	nte por ciento (20%)				y cuatro meses más.
De buen manejo y correc	ta inversión del antic	ipo: Igual al ciento po	r ciento (100%) o	de la suma entregada	a título de anticipo y con una vigencia
liquat a la ejecución del con	strato v cuatro (4) me	ses más.			
 De estabilidad y calidad o partir del recibo final de las 		inte por ciento (20%)	dei valor dei con	uato y con una vigen	cia igual a cinco (5) años, contados a
• De pago de salario prest	aciones sociales e in	demnización: Igual al	diez (10%) del v	alor del contrato y co	n una vigencia igual al plazo de
lejecución del contrato y tre	es (3) años más.				
 Garantía anexa de responsamentos SMMLV) y con una vigencia 	nsabilidad civil extrac ia igual al tiempo de j	contractual: No podrá ejecución del contrato	ser inferior a cua	atrocientos salarios n	ninimos mensuales vigentes (300
<u> </u>		Revisé (Direc	ción Jurídica v	Secretaria General)
		W. Comer		ggerennen och med megget fillet bligt. Til	** 18-1-18-10
Firma:		7°		\$2400 ST 950 PROSESS	atan kanidisan dal dacemanta

	Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)					
Firma:		- , ,	e revisan aspectos jurídicos del documento			
Nombre:	Andrea Editado S	NCIOD LOGIVER	e revisuri dispectos juridicos del documento			
Cargo:	DIG REJUND ES	spacialização				
Firma:		dua land Ogone L	- 02. Clil			
Nombre:	NA /	JULIAN DAVID OSPINA LONDOÑO	LUIS ALBERTO VELEZ VELEZ			
Proceso y/o Oficina:	NA V	Gestión Recolección y Transporte de Agu Residuales	Subgerencia de Aguas			
Cargo:	Jefe de Oficina	Lider del Proceso	Subgerente y/o Director			
	Elaboró y	Aprobó				

Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)

2. Cuanto aplique el <u>Jefe de Oficina</u> será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el <u>Lider del Proceso</u> de su revisión.

Nota 2: Conforme al principio de Pianeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado